

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 444 -2022-MPHCO-GM

Huánuco, 03 NOV 2022

Visto, el Informe N° 0373-2022-MPHCO/GPP, de fecha 30 de setiembre del 2022, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, Sello proveído al reverso N° 2359-2022-MPHCO-GM, de fecha 06 de octubre de 2022 emitido por el Gerente Municipal y Sello proveído al reverso N° 7925-2022-MPHCO-GRH de fecha 10 de octubre de 2022 emitido por el Gerente de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma constitucional – Ley N° 27680, y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Mediante Ley N° 29332 y Modificatorias, se crea el Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal, siendo el objetivo general: - Contribuir a la mejora de efectividad y eficiencia del gasto público en las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Y los objetivos específicos: - Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculadas a resultados en el Marco de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. – Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 397-2021-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021 y dictan otras disposiciones, especificando en el Anexo: Clasificación de Municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2021 y Anexo A: Metas del Programa de Incentivos que deben cumplir las municipalidades al 31 de diciembre del año 2021;

Que, con Resolución Directoral N° 6-2022-EF/50.01 y modificatoria, se aprueban los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2021.

Que, la Directiva N° 04-2021-MPHCO “Directiva General de Reconocimiento de las labores funcionales de los Servidores/as Civiles de la Municipalidad Provincial de Huánuco”, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 270-2021-MPHCO-GM, por lo que es oportuno expresar el reconocimiento y felicitación al responsable de la Meta N° 2;

Que, mediante Informe N° 0373-2022-MPHCO/GPP, de fecha 30 de setiembre del 2022, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto Econ. Yanbal Y. Alborno Ureta, solicita el reconocimiento del Gerente de Administración Tributaria C.P.C. Alberto Luis Salvador Rojas por el cumplimiento de la Meta N° 2: “Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial”. Y mediante Sello proveído al reverso N° 2359-2022-MPHCO-GM, de fecha 06 de octubre de 2022 emitido por el Gerente Municipal y Sello proveído al reverso N° 7925-2022-MPHCO-GRH de fecha 10 de octubre de 2022 emitido por el Gerente de Recursos Humanos, disponen CONOCIMIENTO Y PROYECTE DOCUMENTO;

En mérito a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución Alcaldía N° 270-2020-MPHCO/A de fecha 13/03/2020, modificada por Resolución de

Alcaldía N.º 743-2022-MPHCO-A de fecha 02.09.2022, el TUO de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las potestades que le confiere la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - RECONOCER y FELICITAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Huánuco, al C.P.C. Alberto Luis Salvador Rojas por el cumplimiento de la META 2: “FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL”, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, por su profesionalismo, esmero y dedicación.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado unidades orgánicas correspondientes, para que incorpore al legajo personal.

ARTÍCULO 3.- DISPONER, a la Subgerencia de Comunicaciones e Informática la publicación de la presente Resolución Gerencial en el portal web de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CPC. Mirozaqui Ramírez Paredes
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Gerencia Municipal

TRANSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal N.º 743-2022-MPHCO-A y sus anexos se encuentra
signado con el N.º 743-2022-MPHCO-A y se encuentra en el archivo por el
despacho de la Gerencia Municipal para su cumplimiento con
notificar a su personal para su conocimiento y fines.

Huánuco, 02 de Septiembre del 2022

Firma:

MR/IGM
VART/GRH
JCM/SGDRH (e)
Archivo